





0/1.257

u/c/Resol3 aprobacion O1257

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y formulas" del contrato de obra de "SENDA CICLISTA EN EL AREA PORTUARIA DEL BERBÉS (O/1.257)", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

- 1.- Acordar la ejecución de la obra de <u>"SENDA CICLISTA EN EL AREA PORTUARIA DEL BERBÉS"</u> por su presupuesto total de contrata de 1.274.603,25 € (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), IVA no incluido, procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y formulas", con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.
- 2.- Que la obra se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 1.000.000 € (UN MILLÓN DE EUROS), IVA no incluido, y del año 2023 por la cantidad de 274.603,25 € (DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 10 de mayo de 2022.
- 4.- Que se apruebe el Proyecto que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
- 5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Desarrollo de Inversiones Portuarias.

Vigo, a 10 de mayo de 2022

Firmado electrónicamente: EL PRESIDENTE, -Jesús Vázquez Almuíña

